



Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional

Distr. limitada
3 de mayo de 2018
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego

Viena, 2 y 3 de mayo de 2018

Proyecto de informe

Adición

III. Resumen de las deliberaciones (*continuación*)

1. En su segunda sesión, celebrada en la tarde del 2 de mayo, el Grupo de Trabajo prosiguió sus deliberaciones sobre el tema 2 del programa. Muchos oradores pusieron de relieve la importancia de proporcionar capacitación efectiva y oportuna a las fuerzas del orden y los funcionarios de aduanas y de fronteras sobre la detección de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones objeto de tráfico ilícito. También se señaló que se necesitaba formación para fortalecer la capacidad de los funcionarios judiciales de perseguir y juzgar debidamente los delitos de tráfico de armas de fuego y delitos conexos. Varios oradores también se refirieron a los retos que planteaba el tráfico ilícito a lo largo de fronteras extensas y por mar. Algunos oradores subrayaron la importancia de cooperar con el sector privado para mejorar la marcación de las armas de fuego, en particular en lo referente al intercambio de información y la determinación de las mejores prácticas.

2. Numerosos oradores compartieron las experiencias de sus países en cuanto a hacer frente a los vínculos entre la delincuencia organizada y el terrorismo, que en muchos casos se reforzaban mutuamente dado que los grupos terroristas participaban cada vez más en las actividades de la delincuencia organizada transnacional para financiar sus actividades terroristas, entre otros modos mediante el tráfico ilícito de armas de fuego y de drogas y la trata de personas. Se señaló también que era necesario responder al reto que planteaba el uso de la web oscura para el tráfico ilícito de armas de fuego. Además, muchos oradores dijeron que, además de armas de fuego, las autoridades de sus países también se habían incautado de una gran cantidad de explosivos.

3. El Grupo de Trabajo también intercambió información sobre las iniciativas de los países para aprobar o reformar la legislación por la que se incorporaba a su derecho interno el Protocolo sobre Armas de Fuego, así como otros instrumentos jurídicos pertinentes. Varios oradores señalaron que esas iniciativas habían contado con el apoyo de la UNODC y de otras organizaciones internacionales y regionales, y pidieron una mayor asistencia técnica, tanto de las organizaciones intergubernamentales como de otros Estados. En el contexto del fortalecimiento de la cooperación internacional, se hizo referencia a la cooperación con organizaciones regionales como la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea, el Grupo de los Cinco del Sahel y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Muchos oradores también hablaron



sobre cómo habían aumentado sus países la eficacia del rastreo, entre otras cosas mediante el intercambio continuo de información.

IV. Organización de la reunión

B. Declaraciones (*continuación*)

4. Formularon declaraciones en relación con el tema 2 del programa los representantes de los siguientes Estados partes en el Protocolo sobre Armas de Fuego: Argelia, Argentina, Bélgica, Brasil, Malí, Marruecos, México, Nigeria, Paraguay, Perú, Turquía, así como la Unión Europea. También formularon declaraciones sobre el tema los observadores del Chad e Indonesia.
